

BUIN, 04 ABR 2025

DECRETO ALCALDICO N° 1236/ VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts. 5, 12 y 63 letra i) y j) de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldicio N° 2773 de fecha 23 de octubre de 2018, el Sr. Alcalde delega en el Administrador Municipal Sr. Juan Rodrigo Astudillo Araya, atribuciones y facultades Alcaldicias.

2.- El Memorándum N° 07, de fecha 24 de marzo de 2025, donde el Departamento de Rentas solicita al Administrador Municipal, la creación de casilla de correo electrónico para Oficina de Cobranza.

3.- La Instrucción del Administrador Municipal, para decretar lo requerido.

DECRETO

1. Autorícese la creación de la casilla de correo electrónico institucional para la Oficina de Cobranza.

2. Con el objetivo de enviar cartas, avisos de cobranzas, notificaciones que den a conocer sobre los montos de la deuda, plazos, orientar sobre forma de pago, informar sobre el contacto del funcionario a cargo del cobro y otros antecedentes que se consideren necesarios para obtener el pago de lo adeudado. Además, se solicita que el correo no tenga respuesta por parte de los contribuyentes, ya que el objetivo es efectuar una notificación electrónica de cobro de la deuda y mantener el registro de ello, y no recibir replicas por parte de los deudores.

3. Desígnese como encargado de la casilla al funcionario Josué Palomino Zúñiga.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE.



GERÓNIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL

JAA. GMG. MSS. VMA
DISTRIBUCIÓN:
- Adm. Municipal
- D.A.F.
- Informática
- Archivo SECMU.



JUAN ASTUDILLO ARAYA
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
Por Orden del Sr. Alcalde